



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 1 de 9	

1. OBJETIVO

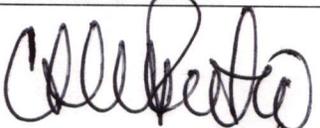
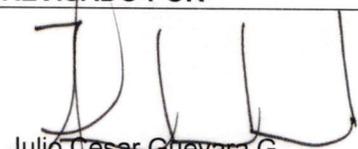
El procedimiento para la elaboración del Plan de Acción se lleva a cabo, con el fin indicar de manera puntual la inversión pública que se realizara con base en los lineamientos del Plan Desarrollo Municipal y en los Planes Empresariales de Serviciudad, a través de la ejecución de actividades de los proyectos registrados en el BPIM, conforme a los recursos aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal en el presupuesto de Ingresos y de Gastos y posibles fuentes de financiación.

2. ALCANCE

Abarca desde la Planeación de la Inversión Anual a realizar la Empresa; su seguimiento físico, financiero, evaluación y ajustes pertinentes.

3. RESPONSABLE

La Elaboración del Plan de Acción es responsabilidad del Subgerente de Planeación y su equipo de trabajo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Claudia Milena Rubio Mejía Profesional en Proyectos	 Julio Cesar Guevara G. Subgerente de Planeación	 Carlos Andrés Vega Ortiz Gerente
Fecha : 5/03/09	Fecha 1/04/09	Fecha 14/04/09



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 2 de 9	

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

El procedimiento para elaborar el plan de acción consiste en diligenciar el formato del Plan de Acción para cada proyecto de inversión pública de Serviciudad ESP, el cual está integrado por los siguientes conceptos:

- **Actividades o acciones:** se refieren a las acciones necesarias dentro de una alternativa de solución que utiliza recursos e insumos, que permiten el logro de la meta propuesta. Facilitando de esta manera el seguimiento, adaptación o ajustes sobre la marcha.
- **Componente:** agrupación de una o varias actividades o categoría del gasto.
- **Dependencia:** corresponde al área de la Empresa que se responsabilizara de la ejecución del proyecto.
- **Metas Físicas.** La especificación de metas físicas para cada proyecto aprobado es un elemento importante dado que se constituye en la medida de cumplimiento del Plan de Acción. Para establecer esta medida es necesario definir previamente unos indicadores, con su respectivo rango de valores, de tal manera que se pueda establecer el grado de cumplimiento en términos de tiempo, cantidad y calidad, según sea el caso.
- **Objetivo del proyecto:** Son los resultados esperados con la ejecución del proyecto definidos de manera general.
- **Observaciones:** Es el espacio que se aprovecha para dejar constancia de los ajustes, inconvenientes y demás anotaciones que considere importante consignar el responsables del proyecto para la rendición del informe final del proyecto



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 3 de 9	

- **Plan de Desarrollo:** se refiere al documento que brinda los lineamientos del Gobierno en posesión en materia sectorial e intrasectorial, especificando las prioridades en cada una de ellas. Es la carta de navegación que orienta el gasto público.
- **Productos:** se refieren a los servicios o bienes generados por la alternativa de solución.
- **Programa del Plan de Desarrollo:** Es un conjunto de proyectos orientados a la solución de un problema o a la satisfacción de una necesidad de la población. Debe indicarse con claridad en cual programa del Plan de desarrollo se encuentra incluido el proyecto que se propone realizar.
- **Proyecto:** es el conjunto de actividades tendientes a alcanzar un objetivo, en un tiempo determinado, con unos insumos y costos definidos. Se puede materializar en una obra física y/o acción específica. Previo estudio, diagnóstico, definir la viabilidad técnica, financiera y ambiental para determinar la ejecución del mismo.
- **Ubicación geográfica:** Nos permite ubicar donde se esta realizando la inversión social, sobre que población a nivel rural o urbano.

Los anteriores términos son modificados o retomados de acuerdo a las decisiones de la Secretaria de Planeación Municipal, para el 2008 quedaron los siguientes, los cuales están sujetos a cambios de acuerdo a las decisiones de Planeación Municipal :

- **Dimensión Estratégica:** es cada capítulo del Plan de Desarrollo Municipal, el cual esta conformado por Sector, Programas, Líneas de Acción, Tablero de Control y Metas de Impacto.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 4 de 9	

- **Sector:** es el Sub capítulo de la Dimensión Estratégica, que indica el Área de Desarrollo, en la cual se realizarán los Programas y Líneas de Acción.
- **Programa:** de la respectiva Dimensión de Desarrollo y Sector, en el que encuentra incluido el Subprograma del proyecto que se propone realizar.
- **Línea de Acción:** es el subprograma en el cual se incluyen, los respectivos proyectos de inversión a ejecutar.
- **Valor total del proyecto registrado en BPIM (en miles) :** se indica el valor con el cual se registro el Proyecto en el Banco de Proyectos, lo cual incluye Etapa de Preinversión, Etapa de Inversión y Etapa de Operación.
- **Vr Proyecto a Ejecutar en Vigencia 200_ (en miles) :** se indica el costo de las actividades que se ejecutaran del proyecto, durante esa vigencia
- **Fecha de elaboración del Proyecto:** día, mes y año, en el cual se formulo el Proyecto de Inversión.
- **Fecha de Última actualización:** día, mes y año, en el cual se actualizo la información del Proyecto de Inversión.
- **Nombre de quien elaboro:** nombre del funcionario que formulo y/o actualizo el proyecto de inversión.
- **Código de Registro BPIM:** el numero con el cual esta inscrito el proyecto en el Banco de Proyectos Municipal.
- **Nombre del Proyecto:** Como esta denominado el Proyecto registrado en el BPIM.
- **Indicador del Proyecto**
Nombre: se indica lo que se va a medir
Vr actual: de lo que se piensa medir
Vr esperado: de acuerdo a lo que se tiene que se piensa alcanzar
- **Actividades:** se enuncian las acciones del proyecto a realizar en la vigencia
- **Meta Actividad:** que se espera lograr de la acción



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 5 de 9	

- **Indicador Actividad**
Nombre: se indica lo que se va a medir
Valor Actual: de lo que se piensa medir
Vr esperado: con relación a lo que se lograra ejecutando la acción
- **Fecha Realización Actividad:** periodo del año en el cual se realizara la actividad
- **Recursos:**
Rubro presupuestal: el número del rubro de inversión pública que se a afectará
Fuente: el nombre de la entidad que aportara los recursos
Monto (miles de Pesos): el valor de la actividad
- **Responsable:** áreas responsables, del cumplimiento de las actividades descritas en el formato (s) del Plan de Acción .
- **Formato elaborado por:** nombre de la persona que diligencia el formato (s) del Plan de Acción.
- **Observaciones:** Es el espacio que se aprovecha para dejar constancia de los ajustes, inconvenientes y demás anotaciones que considere importante consignar sobre el proyecto relacionado en el formato del Plan de Acción.

5. CONDICIONES GENERALES

La Elaboración del Plan de Acción se lleva a cabo en el Área de Planeación de la Empresa , con base en la información que con antelación fue solicitada a las demás áreas de la Empresa, y la enviaron a Planeación de manera oportuna, en el formato que indique de manera clara actividades, cantidades, unidad de medida, valor unitario y valor total, después de tener identificadas las necesidades o



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 6 de 9	

problemas a solucionar mediante la inversión pública, se debe llevar a cabo la formulación del proyecto de inversión, en la Metodología que el DNP este exigiendo para ello, una vez formulados se registraran los proyectos de Inversión en el Banco de Proyectos Municipal y/o en las Entidades donde se tenga la posibilidad de gestionar recursos para su ejecución.

La elaboración del Plan de Acción se hace de manera anual, en el mes de Enero y conforme a los formatos que disponga para ello la Secretaria de Planeación Municipal, se tendrá en cuenta la proyección de Ingresos de los Rubros de Inversión del Presupuesto aprobado por el COMFIS, los proyectos de Inversión que se encuentran registrados en el BPIM y la orientación en cuanto a Inversión que determine el Ordenador del Gasto, la ejecución de las acciones relacionadas en cada Proyecto del Plan de Acción, dependen de la gestión que lleve a cabo el funcionario que tenga la responsabilidad de acuerdo a la labor desarrollada y del Ordenador del Gasto de la Empresa quien es quien decide finalmente la inversión de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a las políticas gerenciales que disponga.

Una vez elaborado el Plan de Acción, debe ir firmado por el representante legal de la Empresa y debe ser enviado a Contraloría Municipal y a la Secretaria de Planeación Municipal, cumpliendo con las fechas que dichas entidades establecieron para esta entrega, se entregara una copia a cada Subgerencia y se Publicara en la Pagina WEB de Serviciudad ESP



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 7 de 9	

5.1. Evaluación y Seguimiento

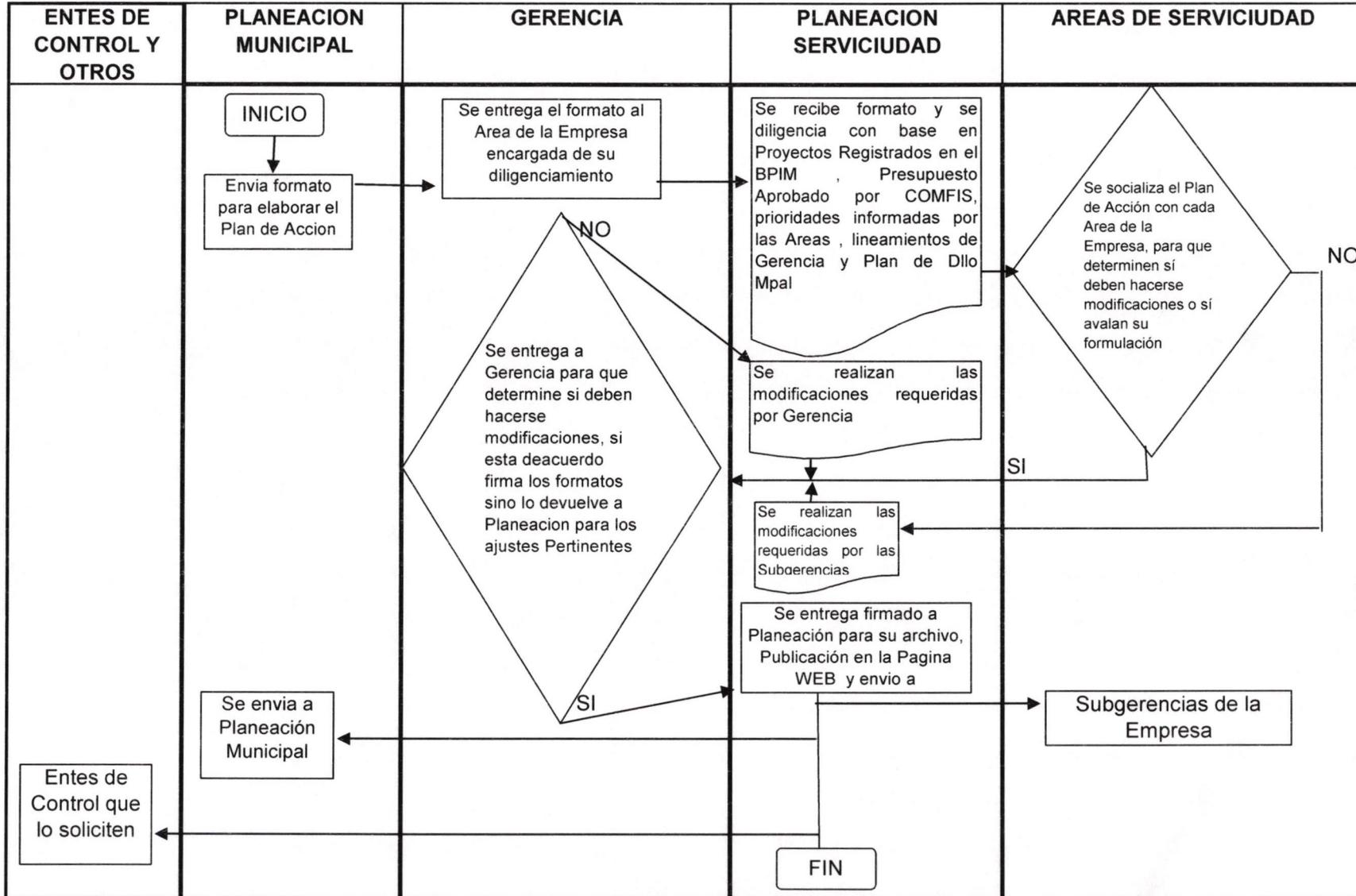
El Área de Planeación debe oficiar a las áreas responsables de llevar a cabo la ejecución de actividades del Plan de Acción, solicitando informe acerca de la ejecución física de las actividades de los proyectos, se solicita además que de presentarse la necesidad de incluir y/o modificar actividades deben informarlo de manera oficial al Área de Planeación para realizar las respectivas modificaciones en los Proyectos, Actualización en el BPIM y modificación del Plan de Acción.

Se elaboran los Informes de Seguimiento al Plan de Acción con la información física reportada por las Áreas y con base en los Informes que arroje el Sistema Financiero de la Empresa, lo cual se enviara a Contraloría Municipal, Secretaria de Planeación Municipal, SUI y demás entidades que lo requieran, acorde además a los formatos que cada Entidad establezca para este fin.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
	Página 8de 9	
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción		

6. DESARROLLO DE FLUJOGRAMA





SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPPR-06	Versión 01
Procedimiento para la elaboración del Plan de Acción	Página 9de 9	

7. REGISTROS

Formatos del Plan de Acción establecidos con antelación por la Secretaria de Planeación Municipal.

Los comunicados enviados y recibidos sobre la formulación, evaluación y seguimiento del Plan de Acción